



DOÑA FRANCISCA ISABEL SOLER POMARES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE)

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento en **sesión ordinaria** celebrada el día **18 de Agosto de 2010** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. **d) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL AUDIOVISUAL.**- Se dio lectura a la Propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 18 de agosto de 2010, celebrada para proceder a la apertura de las Proposiciones Económicas presentadas al proceso de licitación para el Suministro de Material Audiovisual, dentro del Plan de Competitividad.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores,

PLICA Nº 1.- Formulada por GERSON CHEK SL, aportando la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas, con la excepción de la que posteriormente se señala.

PLICA Nº 2.- Formulada por H.V. INGENIEROS SL aportando la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas.

Por el Sr. Secretario de la Mesa, se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa, que a la Plica nº 1, le fue notificado, mediante fax y por e-mail, con fecha 13/08/10, la subsanación de determinados documentos, habiendo sido aportados al expediente, indicándose, que la “garantía provisional”, ha sido constituida en el día de hoy; por la Sra. Secretaria, se manifiesta que el plazo de los 3 días hábiles, (el sábado es hábil) finalizaron el día 17 y si la garantía ha sido constituida con fecha de hoy, está fuera del plazo fijado y concedido para la subsanación; por la Sra. Serrano Pomares, se manifiesta en el sentido de admitir la oferta, con el fin de poder tener otras opciones; sometido a votación, y a la vista del informe “in voce” emitido por la Sra. Secretaria, la Mesa de Contratación acuerda desestimar la oferta presentada por GERSON CHEK SL, no procediéndose a la apertura de la oferta económica.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, por el orden con el que aparecen numeradas en el Registro, ofreciendo el siguiente resultado:

PLICA Nº 2.- Formulada por H.V. INGENIEROS SL concretando su oferta en la forma siguiente:

- Precio cifrado en la cuantía de 60.677'00 € IVA INCLUIDO, conforme al desglose de unidades que integra la oferta.
- Plazo de ejecución o entrega, de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la adjudicación definitiva.
- Plazo de garantía y mantenimiento de 4 años.
- Mejoras detalladas y valoradas por importe de 10.176'00 €, conforme se indican en la propuesta, así como otras mejoras valoradas en 3.353'10 €.

A la vista del contenido económico y a los efectos de aplicar los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **la Mesa de Contratación acordó remitir las mismas a los Servicios Técnicos Municipales, en particular a la Sra. Ingeniero Técnico Industrial para la emisión del informe que sobre éstas proceda, y emitido el mismo, incorporar éste, a la presente acta, como Propuesta de la Mesa de**

Contratación, para la adjudicación en favor de la que se estime más conveniente a los intereses municipales, y elevar el Acta al Organo de Contratación para proceder, en su caso, la adjudicación del contrato, en la sesión de la Junta de Gobierno Local que será celebrada en el día de hoy, si fuese posible.

Emitido el informe técnico solicitado, del que se desprende lo siguiente: ... se propone la adjudicación a favor de la plica formulada por H.V. INGENIEROS SL.... por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego ... de Prescripciones Técnicas.

Por ello, se propone que se adjudique, con carácter provisional, el citado contrato a la empresa propuesta.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local **ACORDÓ:**

1º. Desestimar la oferta formulada por GERSON CHEK SL al acreditarse que la "garantía provisional", ha sido constituida en el día de hoy; y que conforme al informe "in voce" emitido por la Sra. Secretaria, en el que se indica que el plazo de los 3 días hábiles, (el sábado es hábil) finalizaron el día 17 y la garantía ha sido constituida con fecha de hoy, está fuera del plazo fijado, no procediéndose a la apertura de la oferta económica.

2º. Adjudicar, con carácter provisional, el contrato de suministro de MATERIAL AUDIOVISUAL (Plan Competitividad) a favor de H.V. INGENIEROS SL, como autor de la única proposición admitida, en las siguientes condiciones:

- Precio cifrado en la cuantía de **60.677'00 € IVA INCLUIDO**, conforme al desglose de unidades que integra la oferta.

BASE IMPONIBLE	18 % IVA	TOTAL
51.421'19 €	9.255'81 €	60.677'00 €

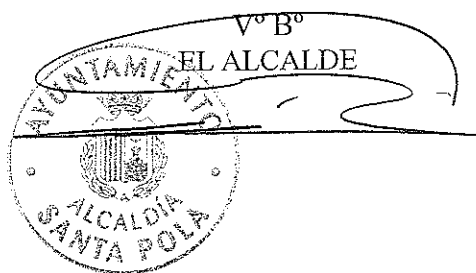
- Plazo de ejecución o entrega, de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la adjudicación definitiva.
- Plazo de garantía y mantenimiento de 4 años.
- Mejoras detalladas y valoradas por importe de 10.176'00 €, conforme se indican en la propuesta, así como otras mejoras valoradas en 3.353'10 €.

3º. Requerir al adjudicatario propuesto, para que para que dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes, al de la publicación del acuerdo de adjudicación provisional, en el perfil del contratante, dada su declaración de urgencia, de cumplimiento a lo establecido en la condición IV del pliego (aportar documentación y constitución de garantía)

4º. Publicar el presente en el perfil del contratante.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de Orden, y con el Visto Bueno del Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.).

En Santa Pola, a 18 de agosto de 2010.



La Secretaria